



Señor Notario:

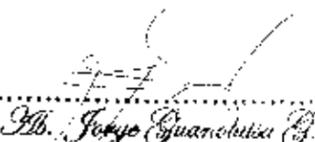
De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sirvase Protocolizar los documentos correspondiente a DELGADO LOPEZ FREDDY EDUARDO, con cedula de ciudadanía, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Los Jardines, de la Parroquia Manta del Cantón Manta, signado con la MZ.E lote 04, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 4.5m.- lindera con CALLEJON PUBLICO, ATRÁS: 4.5m.-lindera con LOTE #3, COSTADO DERECHO: 12.2m.- lindera con LOTE #3, COSTADO IZQUIERDO: 3.89+8.31m.- linderas con CALLEJON PUBLICO Y LOTE #5.- ÁREA TOTAL: 54.89m2. CLAVE CATASTRAL: 1101724000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 005-AIC-M-118-2013, del 13 de Noviembre del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 24 de diciembre del 2013 bajo el número de inscripción 48 del Registro de Planos del barrio denominado Los Jardines, autorizada en la Notaria Tercera del cantón Manta e. 25 de Noviembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,

Abg. Carlos Chávez Chica
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Regis. No. 13-2001-44 Forp de Abogados



DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, FEBRERO 21 DEL 2014 (FREDDY DELGADO LOPEZ, LOS JARDINES). EL NOTARIO.-


Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 711
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SR. DELGADO LOPEZ FREDDY EDUARDO con cédula de ciudadanía N°.131252386-1 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°005-ALC-M-JEB-Barrio "LOS JARDINES" de fecha 13/11/2013, de un lote de terreno ubicado en el Barrio "LOS JARDINES", signado con el Lote # 04 de la Manzana "E" y con Clave Catastral 1-10-17-24-000, de la Parroquia MANTA, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 4.50 M. – Lindera con Callejón público.
ATRÁS: 4.50M. Lindera con lote 3.
COSTADO DERECHO: 12.20m.-y lindera con lote 3.
COSTADO IZQUIERDO: 12.20m Lindera con callejón público y lote 5.
AREA TOTAL: 54.89M²

Manta, Febrero 10 del 2014.




Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO



No. Certificación: 999991958

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 19605

Fecha: 11 de febrero de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-10-17-24-000

Ubicado en: BARRIO LOS JARDINES MZ F - LOTE 4

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 54,89 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario
G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1372,25
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	1372,25

Son: UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio: solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arg. Daniel Ferrer Sornoza
Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 11/02/2014 10:50:06

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 535
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4532
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



No. 0048 -LOS JARDINES

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA.- que revisado el archivo de Tesorería Municipal que corre a mi cargo no se encuentran obligaciones pendientes de pago a cargo de **DELGADO LOPEZ FREDDY EDUARDO** Cedula de Ciudadanía: 131252386-1 por consiguiente se establece que no es deudor de esta municipalidad.

Manta, 15 de Enero del 2014

VALIDO PARA LA CLAVE 1101724000, Los Jardines MZ.E lote 04

Manta, quince de enero del dos mil catorce.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

Certificación N° 877-DF-2014

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de la parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad ubicada en Barrio LOS JARDINES Mz. E lote 04, cuyo avalúo es de \$ 1,372.25.

La presente certificación se emite para el trámite de la Adjudicación y Partición a favor de DELGADO LOPEZ FREDDY EDUARDO según la Resolución N° 005-ALC-M-JEB-2013- Barrio Los Jardines del 13/11/2013.

Exenta del Impuesto de Alcabalas: COOTAD, art. 534, b) y d)

Manta, 10 de febrero del 2014.


Ing. Erika Pazmiño
Jefe de Rentas
Dirección Financiera



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA: N.º 131252386-1

APellidos y Nombres: DELGADO LOPEZ FREDDY EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-10-15

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

SITUACIÓN CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

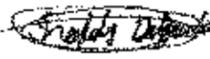
Y233SV3222

APellidos y Nombres del Padre: DELGADO PICO JUAN ALTIMIRO

APellidos y Nombres de la Madre: LOPEZ CAMPUZANO MARISA SOFIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2012-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-05-21

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0010

NÚMERO DE CERTIFICADO: 1312523861

DELGADO LOPEZ FREDDY EDUARDO

PROVINCIA: MANTA

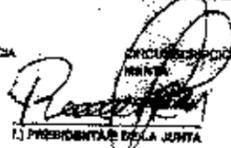
CANTÓN: MANTA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

2

SANTA MARTA

ZONA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

0045414

102 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 00001

CURUC: :
 NOMBRES : G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
 RAZÓN SOCIAL: BARRIO LOS JARDINES
 DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
 CAJA: 18/02/2014 11:26:00
 FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		



VALIDO HASTA: Lunes 19 de Mayo de 2014
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
DELGADO LOPEZ FREDDY EDUARDO		312523661	SIN	116652	246306
OBSERVACIÓN			TITULOS VARIOS		
POR CONCEPTO DE PAGO POR DERECHO DE TIERRA Y LEGALIZACIÓN DEL BIEN DEL SECTOR LOS JARDINES MZ-E L C 1E 04 (AREA DEL LOTE 54,99 M2) 1/28/2014 3:39 ROSARIO RIERA SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			CONCEPTO	VALOR	
			VENTAS DE TERRENO MOSTRENOS	58,61	
			TOTAL A PAGAR	68,51	
			VALOR PAGADO	58,61	
			SALDO	0,00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESENFUENCADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
 Fecha: 1/28/2014
 Sr. Rosario Riera





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Lcdo. David Loor Pisco.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 24 de Diciembre del 2013, bajo el n. 48, se encuentra inscrita la Protocolización de Planos del Barrio LOS JARDINES de la Parroquia Manta del Cantón Manta de propiedad del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**. Ante la Notaria Tercera del Cantón Manta el día 25 de Noviembre del 2013. Mediante resolución de partición y Adjudicación N° 005-ALC-M-JEB-2013 aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en el que se adjudican mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa, 55 lotes en el Sector o barrio LOS JARDINES ubicado en la Parroquia Manta con una área total de 14.838,98m², que se han distribuidos en 5 Manzanas asignadas como A, B, C, D, E, en un área de 6.007,59m² que corresponde al 40,48% , incluye un área verde Comunal de 1.277,47m² que corresponde al 8,62% Área de vías con 3.820,88m² que corresponde a 25,75% y aceras con 3.733,04m² que representa el 25,15% de conformidad al informe Definitivo presentado por la dirección de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas lotes área de lote y código catastral. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudiquen a sus respectivos propietarios quedarán con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del título de Dominio Certificado elaborado por Sra. Cleotilde Suarez Delgado cedula de Ciudadanía N. 1305964593.

Manta, Enero 02 del 2014

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
Nº. 005-ALC-M-JEB-2013
BARRIO "LOS JARDINES"

Administración Ing. Jaime Estrada Bonilla

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución de la República, que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"....;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 240, determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales....;

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av.4
teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
ax: 2611 714
asilla: 13-05-4832
-mail: gadmc@manta.gob.ec
website: www.manta.gob.ec



Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, el 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del COOTAD consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar

SECRETARÍA
GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del COOTAD, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 57 letra a) del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "h) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del COOTAD establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del COOTAD dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



autónomos metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado:

Que, el 02 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando par el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. **Parroquia Manta - Barrios: Los Jardines;** 7 de Septiembre. **Parroquia Tarquí -Barrio:** Las Colinas del Jocay; Urbiríos II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarquí; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. **Parroquia Los Esteros- Barrios:** Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. **Parroquia Eloy Alfaro - Barrios:** Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. **Parroquia San Mateo - Barrios:** Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, el 14 de julio del 2012 de conformidad con lo previsto en el Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Peticion y Adjudicacion Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdiccion territorial del canton Manta;

Que, el 11 de enero del 2013, mediante oficio No. 053-DPUM-ICV, la Direccion de Planeamiento Urbano, envia a la Alcaldia y a la Direccion de Gestion Juridica, el Informe Definitivo de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVES DE LA PARTICION Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", en el cual adjunta el proyecto Urbanistico y el listado de los adjudicatarios, lotes, manzanas, linceros, con el respaldo respectivo de los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano y Desarrollo Comunitario, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, el Concejo Municipal de Manta, en sesion ordinaria efectuada el 24 de enero de 2013, solicita a las Direcciones Municipales involucradas en el proceso de regularizacion de los asentamientos de hecho en varios sectores de la ciudad; informar de manera urgente sobre la situacion de riesgo que se pudiera presentarse para las familias del sector "Los Jardines" durante la epoca invernal; ante una inquietud surgida cuando se trataba asuntos varios en la sesion del Concejo Municipal;

Que, el 11 de abril del 2013, mediante oficio No. 112 ALC-M-JEB, se requiere a la Ing. Orfa Yolanda Cabezas Rodriguez, Directora Provincial de Gestion de Riesgos de Manabi, la oportuna observacion al proceso de legalizacion de 81 lotes en el Barrio "Los Jardines", el cual surge de un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situacion que ha creado problema de desarrollo urbanistico;

Que, mediante oficio No. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O del 16 de Mayo de 2013 se presenta el Informe Tecnico planteado por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, en el que se determino el nivel de amenaza media-alta por movimiento de masas de rocas meteorizadas y suelos pocos cohesivos, lo que implica que el sector "Los Jardines", es inestable ante factores desencadenantes (precipitaciones). A continuacion se detalla en porcentajes la vulnerabilidad a movimientos en masa que presenta el Barrio "Los Jardines":

NIVEL DE VULNERABILIDAD	AREA (M2)	%
ALTO	6838M2	34%
MEDIO	7361M2	36%
BAJO	6006M2	30%

SECRETARIA



Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 995-DPUM-JCV del 09 de noviembre del 2012, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite informe técnico provisional donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo; Catastro y Registro; y Desarrollo Comunitario; iniciaron un trabajo en conjunto y se designó a los técnicos que estarán a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al sector Los Jardines para que se proceda a la respectiva notificación de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta.

Que, con fecha 17 de noviembre del 2012, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del sector Los Jardines Parroquia Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", a las personas o a quienes acrediten legítimo intereses los cuales tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes y ser resueltas en el plazo establecido;

Que, una vez realizada la publicación por la prensa en primera instancia el 17 de Noviembre del 2012 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Definitivo; se presentó la solicitud de la Sra. Norma Vite Bumbila, donde en su parte pertinente pide la unificación del lote 5 de la Mz. "A", que se encontraba a favor de los niños TORRES SALTOS SCARLETH NATASHA Y TORRES SALTOS DANIEL ISAAC, los cuales por ser menores de edad y según lo que establece la Ordenanza no acceden a la legalización; unificándose el lote 5 y 6 a favor de la abuela paterna Sra. Norma Vite Bumbila, quien está al cuidado de los niños menores;

Que, el Comité Pro-Mejoras del Barrio Los Jardines, el 22 de noviembre del 2012, solicita al señor Alcalde acogerse al proceso de Legalización del Barrio Los Jardines en razón que se encuentran alrededor de 14 años viviendo con el ánimo de señor y dueño, es así que con fecha 12 de diciembre del 2012, presenta ante el señor Alcalde los documentos habilitantes de los beneficiarios del sector, de conformidad al procedimiento establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la

SECRETARÍA



Como conclusión del oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O remitido por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo, se estableció que 26 familias, no pueden acceder a la legalización de tierras, por estar asentadas en zona de riesgo. Vulnerabilidad Alta. **Recomendándose:** 1.7.1 La Secretaría de Gestión de Riesgos recomienda de manera urgente la intervención del GAD MUNICIPAL DE MANTA en fortalecer las áreas con Vulnerabilidad Media con obras de protección como son muros y reforestación con plantas nativas de la zona para evitar deslizamiento en áreas de Vulnerabilidad Alta, para que así pueden ser subsanables las observaciones realizadas por el SNR y proceder a la legalización de los 58 predios que se encuentran dentro del porcentaje de los niveles medio y bajo antes descritos. 1.7.2 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector los Jardines, enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: " Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana". 1.7.3.- Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y tal como lo indica la **ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA;**

Que, posterior al Informe de la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, se presentó una observación de parte de los señores Chávez Alcívar, por encontrarse un error de ubicación en la Mz. "C" entre los lotes 8 y 15, por lo que mediante una verificación se estableció que el lote 8 pertenece al señor **Ciro Antonio Chávez Mero**, y el lote 15 del señor **Ciro Moisés Chávez Alcívar**, este último categorizado por la SNGR, en un nivel de vulnerabilidad alta, estando asentado en una zona de riesgo:

Que, conocido el informe técnico presentado por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, con oficio N° SNGR-DPGR-M-2013-0205-O de fecha 16 de mayo de 2013, y las recomendaciones planteadas en éste, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, emite un nuevo **INFORME TÉCNICO** con carácter definitivo, mediante Oficio No. 925-DPM-JCV, del 17 de octubre del 2013, suscrito por la Arq. Janceth Cedeño Villavicencio, en el cual

RECIBIDA

Dirección: Calle 9 y A4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



se indica, entre otras cosas, que: ".....a) Al tenor de lo previsto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; de la Resolución del Concejo Municipal No. 032-CMM-08-03-2012 del 08 de Marzo del 2012; así como de lo señalado en el Art. 596 del COOTAD, se ha procedido a regularizar varios barrios que entre ellos se encuentra "Los Jardines"; b) El Barrio "Los Jardines" del cantón Manta, nació una vez que comenzaron a realizar los trabajos de apertura de la Avenida 30, que se conecta con la actual Avenida de La Cultura, donde se asentaron varias familias de manera irregular, lo que en un inicio sería una zona no habitable por la calidad de suelo y su topografía; pero producto de la planificación planteada por las Direcciones de Planeamiento Urbano, y Obras Públicas, se realizaron trabajos de aterramiento, lo que mejoró el asentamiento de aproximadamente 100 familias, las cuales se encuentran posesionadas por varios años, de una situación socio-económica baja, es así que se ha considerado un asentamiento humano de hecho y consolidado por ser un suelo urbano, cabe indicar que estas tierras son de propiedad Municipal; c) **DATOS GENERALES.-** El Sector "Los Jardines" se encuentra ubicada al Nor-Oeste de la Parroquia Manta del cantón Manta. **Límites:** Norte: Cda. Los Navales; Sur: Fábrica Jacob Vera; Este: Barrio Santa Fe; Oeste: Barrio Santa Martha; **Superficie:** El sector conocido como "Los Jardines" cuenta con una superficie de 14.838,98m². **Forma del terreno y topografía:** Es de forma irregular de topografía ascendente. **PROPUESTA.-**
1. Elementos estructuradores del desarrollo urbano.-
1.1.- Estructura vial. De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de vías 8.00m y peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho. **1.2.- Acceso vehicular.-** Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la, definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares: • Avenida 30; • Av. De la cultura; • Calles Internas del Sector "Los Jardines"; • Calles peatonales. **1.3.- Servicios públicos.- Agua potable.-** El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Los Jardines, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta "EPAM"; **Sanitario.-** Este servicio está realizado en base a un proyecto Técnico y ejecutivo para la instalación a la red pública por parte de la EPAM; **Eléctrico.-** La dotación de energía eléctrica está instalada de forma definitiva, el servicio de energía y alumbrado público en toda la zona; **Recolección de basura.-** El servicio debe ser garantizado por el Departamento de Higiene de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemem a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos; **1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.-** El cuerpo del terreno del sector "Los

SECRETARÍA



Jardines" tiene una superficie de 14.838,98 m² el mismo que está dividido en cinco manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 70m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Siguiendo el trazado de la vía, partiendo con las coordenadas Y: 529990,38 X: 9894822,67, con 22,0 m, más 18,15m, más 16,77m, más 3,35m, más 30,18m, más 13,69m, más 23,02 m, más 17,27m, más 17,66m con coordenadas Y: 530053,04 X: 9894675,88 linderando en toda esta extensión con la Avenida 30. **ATRAS:** Partiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77 con 37,7 m, más 24,67m, más 20,12m, más 16,17m, con coordenadas Y: 529911,13 X: 9894611,76 de aquí gira con coordenadas Y: 529893,03 X: 9894599,48 con 21,53m, desde ese punto gira con 18,37m con coordenadas Y: 529901,30 X: 9894583,15 y; Y: 529892,68 X: 9894576,58 con 10,83m, de aquí gira con coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90 y; Y: 529903,58 X: 9894559,90 con 19,92m, linderando con Avenida 32. **COSTADO DERECHO:** Partiendo de la coordenada Y: 530053,04 X: 9894675,88 hace un giro con coordenadas Y: 530049,40 X: 9894673,45 de 4,37m, desde ese punto gira con 17,13m, más 14,41m, más 15,45m, luego hace otro giro con coordenadas Y: 530008,47 X: 9894695,76, con 11,19m, más 18,27m, más 18,07, más 74,44m, con coordenadas Y: 529941,51 X: 9894599,00, con 23,47m, más 21,10m con coordenadas Y: 529910,03 X: 9894568,24 desde ese punto gira con 3,18m con coordenadas Y: 529911,89 X: 9894565,51, de ahí presenta un giro de 10,02 m, empatando con las coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90; linderando con el Barrio 7 de Septiembre. **COSTADO IZQUIERDO:** Partiendo de la coordenada Y: 529990,38 X: 9894822,67 y; Y: 529972,25 X: 9894816,07 con 19,30m., desde ese punto gira con 42,33m., con coordenadas Y: 529973,66 X: 9894773,76 desde ahí gira con 36,68m., de ahí presenta un giro con coordenadas Y: 529942,33 X: 9894754,70 y; Y: 529939,85 X: 9894759,25 con 5,18m, desde ese punto gira con 10,50m, luego da otro giro con coordenadas Y: 529931,80 X: 9894752,51 con 5,55m, desde ese punto con coordenadas Y: 529934,48 X: 9894747,59 con 17,0m., más 67,25m., y coincidiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77; linderando con las manzanas 17 y 18 del Barrio Santa Martha. Se ha realizado la propuesta para la implantación de 55 lotes que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E en un área de 6.007,59 m² que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277,47 m² que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m² que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m² que representa el 25,15%;

Que, mediante memorando No. 940-DGI-CCHCH-2013, del 23 de octubre de 2013, el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, en relación con el proceso de regularización del sector "Los Jardines", a través de la partición y adjudicación administrativa de lotes, emite pronunciamiento jurídico en los siguientes términos: "Con el Informe Técnico Definitivo No. 925-DPM-

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmic@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



JEV, del 17 de Octubre de 2013 emitido por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano y las normas legales que preceden al presente informe, se colige que el proceso para legalizar el Barrio "Los Jardines", se está cumpliendo de conformidad con lo que establece la Ordenanza para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, lo que permite el suscrito Procurador Síndico, emite el presente informe legal de manera favorable. En este contexto el señor Alcalde, en su calidad de Ejecutivo del GADMC-MANTA, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la referida Ordenanza; y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, podrá de así considerarlo, resolver la PARTICION de cada uno de los lotes de terreno del sector "LOS JARDINES, conforme consta en el Cuadro Explicativo que forma parte del informe Definitivo No. 02-PU-JCV, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano; y, disponer que a través de Secretaría Municipal, notifique a los beneficiarios adjudicados, al señor Registrador de la Propiedad del Cantón; y a las Direcciones Municipales correspondientes"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

Primero: Adjudicar mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa, 55 lotes en el sector o barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con una Área total de 14.838,98 m², que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E, en un área de 6.007,59 m² que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277,47m² que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m² que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m² que representa el 25,15%, de conformidad al Informe Definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote y código catastral.

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m ²	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USUS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
	4601	VITA MARQUEZ DARY IDITH Y JORGE WASHINGTON MEMPIRA BRAVO	130410013-5 130436532-0	77,70	1301843000	1.942,50	5	97,12

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmuc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec



MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR RISO A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA	
A	lote 02	MEDRERA VITO DANIELA ELIZABETH	121124806-6	70,00	1101812000	1.750,00	5	87,50	
	lote 03	CHENSI GUACIA SEGUNDA ALFONSO	120513187-6	70,00	1101441000	1.750,00	5	87,50	
	lote 04	LOPEZ VILLALBA ANGELA BEATRIZ	121126307-5	70,00	1101830000	1.750,00	5	87,50	
	lote 05 y lote 06	VILLABOLLA NURIA LINDAY	130602752-3	141,00	1101832000	3.537,75	5	176,89	
	lote 07	LOPEZ VITO DANIELA ELIZABETH Y CARRERA ALFONSO ALBERTO	120533970-5 080106318-2	70,00	1101837000	1.750,00	5	87,50	
	lote 08	AVILA GUACIA FRANCISCA RAMONA	121028812-4	70,00	1101830000	1.750,00	5	87,50	
	lote 09	LOPEZ VITO DANIELA ELIZABETH Y CARRERA ALFONSO ALBERTO	130602776-6	70,00	1101836000	1.750,00	5	87,50	
	lote 10	LOPEZ VITO DANIELA ELIZABETH Y CARRERA ALFONSO ALBERTO	121028812-4	70,00	1101837000	1.750,00	5	87,50	
	lote 11	VILLABOLLA NURIA LINDAY	130628193-2	71,00	1101837000	1.805,00	5	90,25	
	lote 12	CARRERA ALFONSO ALBERTO Y VILLABOLLA NURIA LINDAY	092113900-2	132,00	1101832000	2.562,50	5	128,13	
	lote 13	MORALES VITO DANIELA ELIZABETH	130601099-7	70,00	1101832000	1.750,00	5	87,50	
	lote 14	VILLABOLLA NURIA LINDAY Y CARRERA ALFONSO ALBERTO	120533970-5 131222903-1	72,00	1101824000	1890,50	5	94,53	
	lote 15	MORALES VITO DANIELA ELIZABETH	130583022-2	72,00	1101832000	1.800,00	5	90,00	
	lote 16	MORALES VITO DANIELA ELIZABETH	130896747-4	72,00	1101826000	1.800,50	5	90,03	
	lote 17	VILLABOLLA NURIA LINDAY	130604079-4	72,00	1101827000	1.800,50	5	90,03	
	lote 18	LOPEZ VITO DANIELA ELIZABETH	110637978-8	71,00	1101828000	1.775,50	5	88,78	
	lote 19	LOPEZ VITO DANIELA ELIZABETH Y CARRERA ALFONSO ALBERTO	130227008-5 130226335-1	71,00	1101828000	1.775,50	5	88,78	
	lote 20	MORALES VITO DANIELA ELIZABETH	121129006-8	77,00	1101831000	2.435,00	5	121,75	
	AREA TOTAL				1498,00				

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR RISO A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
B	lote 01	HERNANDEZ ANGELICA ESTHER	131134770-0	70,25	1102970000	1.735,25	5	86,76
	lote 02	SOLÍS GUACIA ANGELA ALEXANDRA	12207434-7	94,05	1102920000	2251,95	5	112,60
	lote 03	INTRIAGO ANTONIO RAMON ANTONIO	110483134-6	70,00	1102960000	1.750,00	5	87,50
AREA TOTAL				234,30				

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av4
 teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadm@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec



BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m ²	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO: CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USDS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
C	lote 01	MEZA ZAMBRANO JABRIN SAUL	09060552-6	149,41	1102971000	3.735,25	5	186,75
	lote 02	MERA MENENGA RITTO NADARU	130501249-2	112,54	1102952000	2.812,75	5	140,64
	lote 03	MENENGA UTEBOSA ROSA DEL CARMEN	130501249-1	142,86	1102973000	3.596,50	5	179,83
	lote 04	MENENGA UTEBOSA MARIA DE SI. CRISTINA	130501059-6	246,28	1102974000	6.159,00	5	307,95
	lote 05	MERA DOMINGUEZ MARCELA CECILIA	130501060-3	241,68	1102975000	6.042,00	5	302,10
	lote 06	MERA DOMINGUEZ LEY AMERICA	130605784-7	213,39	1102976000	5.234,75	5	261,74
	lote 07	DOMINGUEZ DEL GIARD MARGA BERNA	130506520-5	212,86	1102977000	5.521,50	5	276,08
	lote 08	CHAVEZ MERO CIRIO ANTONIO	131202406-9	115,67	1102978000	2.891,75	5	144,58
	lote 09	CHAVEZ ALVARADO ROSA ELIZABETH	091009250-6	110,05	1102979000	2.750,75	5	137,54
	lote 10	MERA DOMINGUEZ CARMEN ANTONIA ROSA	130430413-4	45,97	1102980000	2.049,25	5	102,46
	lote 11	MERA DOMINGUEZ ROSA VIRGINIA	131232337-3	89,68	1102981000	2.247,00	5	112,35
	lote 14	DOMINGUEZ CORDERO QUERIDA ESTHER	170506075-3	186,17	1102982000	4.653,25	5	232,66
	lote 17	DOMINGUEZ DOMINGUEZ CARMEN WENDY Y JIMENEZ PEREZ ROSA VICTOR ARNESTO	131021947-0 172232243-1	135,60	1102983000	3.349,00	5	167,45
	lote 18	DEVALO RINERO KRISTINA PAOLA	131001114-8	85,16	1102984000	1.629,00	5	81,45
AREA TOTAL:				3304,23				

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m ²	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO: CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USDS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
D	lote 01	VALENCIA MORALES ELENA JACQUELINE Y CARLOS ENRIQUE MORALES PALMA	130506522-7 130703564-0	108,05	1102991000	2.791,25	5	139,56
	lote 02	VELEZ CAMPOS RAMON ELIABETH	130675069-2	88,76	1102992000	2.271,5	5	113,58
	lote 03	PALMA SALDAS JESUS LINDA	130521688-7	170,15	1102993000	4.253,75	5	212,69
	lote 04	GAMBRA CHAVEZ ROSE VICENTE Y LUIS MARIA DRELLANA FRANCO	130522040-6 130604210-4	123,60	1102994000	3.180,00	5	159,00

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadme@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec



Lot 04	CALDERÓN ZAMBRANO FABRIZO DAVID	131184996-9	59,34	1102995900	1.443,50	5	76,18
Lot 06	CELESTINO PINO YANIBO RIVERA	131031328-1	110,82	1102995900	2.190,50	5	134,53
Lot 07	MUÑOZ OLIVERA ROSA LUCRÉS Y ESCOBAR IVÁN MATEO LUCAS	130982652-9 30835196-1	39,84	1102995900	976,00	5	48,60
Lot 08	CALDERÓN ZAMBRANO DAVID DAVID	130462927-4	46,80	1102995900	1.170,00	5	61,00
ÁREA TOTAL			756,66				

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVANCO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 1) LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USOS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
E	Lot 01	ZAMBRANO ALVA MEGE, ESTEBAN PATRICIA SANCHEZ SANTANA	130372329-8 130780775-3	226,24	1101726000	5.508,50	5	275,43
	Lot 02	DE LA CRUZ OCHOA JUAN ALBERTO	130839919-3	192,76	1101726000	4.819,50	5	240,98
	Lot 03	LOPEZ CAMERO VASQUEZ MARIA SUZEL	130212766-1	96,25	1101726000	2.450,25	5	122,51
	Lot 04	DE LA CRUZ OCHOA FREDY LUIS ABEL	131212386-1	54,80	1101726000	1.372,25	5	68,61
	Lot 05	DE LA CRUZ OCHOA FREDY LUIS ABEL	30964757-0	135,78	1101714000	3.394,50	5	167,73
	Lot 06	DE LA CRUZ OCHOA NELSON	130452932-0	160,94	1101726000	4.218,50	5	210,93
	Lot 07	LOPEZ CAMERO ROSA SUZEL	130152617-8	59,84	1101708000	1.480,00	5	74,00
	Lot 08	LOPEZ CAMERO ROSA SUZEL	130152617-8	94,07	1101708000	4.123,75	5	206,19
	Lot 09	DE LA CRUZ OCHOA FREDY LUIS ABEL	131172995-4	28,94	1101719100	726,00	5	36,30
	Lot 10	ZAMBRANO ZAMBRANO LUCAS ALBERTO	130318678-5	89,42	1101708000	2.235,50	5	111,78
	Lot 11	DE LA CRUZ OCHOA FREDY LUIS ABEL	130254992-7	211,23	1101722100	5.280,75	5	264,04
ÁREA TOTAL				1426,46				

RESUMEN DE AREAS BARRIO LOS JARDINES		%
AREAS DE LOTES	6.007,59	40,48
AREA VERDE Y COMUNITARIA	1.277,47	8,62
AREAS DE VIAS	3.820,88	25,75
ACERA	3.733,04	25,15
TOTAL	14.838,98	100,00

SECRETARÍA GENERAL

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en

Dirección: Calle 9 y Av 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



el Registro de la Propiedad del Cantón Manta la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el o la beneficiaria.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 55 lotes del Barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil trece, las 16h08.

SECRETARÍA


Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Of. No 925 DPM-JCV
Manta, 17 de Octubre del 2013

Ingeniero

Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.-

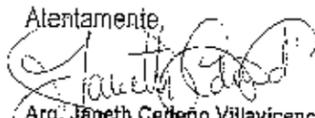
18/10/13 16:14
9306
Hilda Barberán

De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la **"Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta"**, las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registro y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del sector "Los Jardines", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 18 de Noviembre del 2012, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA



recepción: Calle 9 y Av.4
teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538
c: 2611, 713
silla: 13-05-4832
mail: gadmnc@manta.gob.ec
website: www.manta.gob.ec



INFORME TÉCNICO DEFINITIVO No 02 -PU-JCV

AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL SECTOR "LOS JARDINES", lo presento amparada en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se proceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia Manta- Barrio: Los Jardines;

Y en apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Dirección: Calle 9 y Av:4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gacm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



1.- ANTECEDENTES

El barrio "Los Jardines", de la Parroquia Manta del cantón Manta, nació una vez que comenzaron a realizar los trabajos de apertura de la Avenida 30, que se conecta con la actual Avenida de la Cultura, donde se asentaron varias familias de manera irregular, lo que en un inicio sería una zona no habitable por la calidad de suelo y su topografía; pero producto de la planificación planteada por el Departamento de Planeamiento Urbano y Obras Públicas, se realizaron trabajos de aterrazamiento, lo que mejoró el asentamiento de aproximadamente 100 familias, las cuales se encuentran posesionadas por varios años, de una situación socio-económica baja. es así que se ha considerado un asentamiento humano de hecho y consolidado por ser un suelo urbano, cabe indicar que estas tierras son de propiedad Municipal.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: LOS JARDINES.

Ubicación.- El sector "Los Jardines" se encuentra ubicada al Nor- Oeste de la Parroquia Manta del cantón Manta.



teléfono: 2644
2511 744
oficina: 15-05-4832
mail: gadmc@manta.gob.ec
el site: www.manta.gob.ec



CANTON	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS UTM		ALTITUD
			X	Y	MSNM
MANTA	MANTA	LOS JARDINES	529941.84	9894687.14	40

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

• **Limites:**

Norte: Cdla. Los Navales

Sur: Fábrica Jacob Vera.

Este: Barrio Santa Fé.

Oeste: Barrio Santa Martha

Superficie.- El sector conocido como "Los Jardines" cuenta con una superficie de 14838,98m²

• **Forma del terreno y topografía:**

Es de forma irregular de topografía ascendente.

• **Aspecto socio - Económico**

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Los Jardines" tiene una población de 255 habitantes, de los cuales el 55% son Mujeres y el 40 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende edades de 25 a 40 años. El 40 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas con la albañilería en un 35%; empleo doméstico en un 15%, recicladores en un 25% y actividades varias en un 25%.

• **Tenencia de la Tierra.**

El terreno donde se encuentra asentado el sector Los Jardines es de propiedad Municipal, producto de una planificación de taludes basado en el artículo 417 literal d) *Las quebradas con sus taludes y fajas de protección; los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada de conformidad con las leyes y las ordenanzas; literal e) Las superficies obtenidas por relleno de quebradas con sus taludes; según la COOTAD.*

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 734
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gachmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR LOS JARDINES.

3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, en donde se destaca la ocupación de construcciones de viviendas provisionales, con letrinas y fosas sépticas en un gran porcentaje.

3.2.- Trama urbana



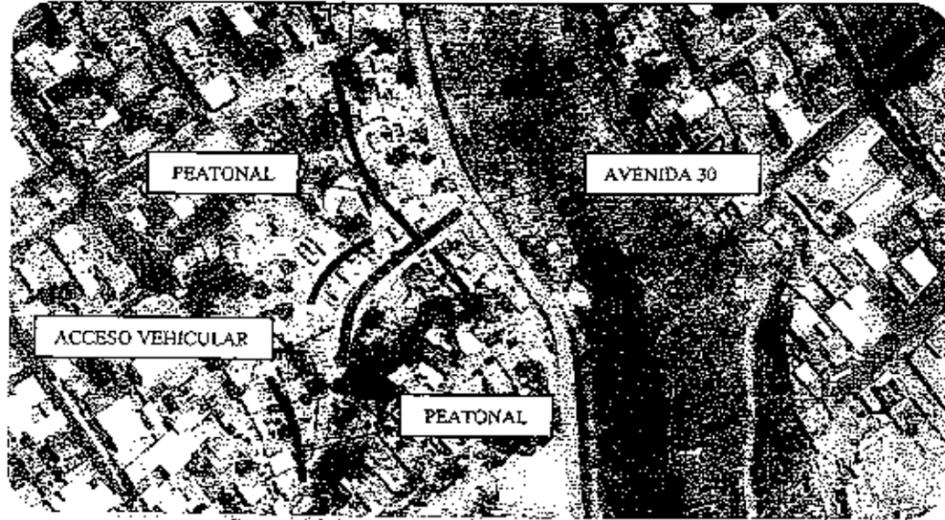
La zona presenta un tipo de trama urbana irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de forma desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, conformando manzanas irregulares producto del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y más aun cuando se debe tomar en consideración la condicionante de que existen pendientes en el relieve del suelo.

Usos de Suelo

En la estructura de usos del suelo destaca el uso residencial y cuya distribución se había establecido en el 85% del total del territorio de la zona, para lotes la superficie restante se distribuye para vialidad con el 10 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 5% porcentajes que no cumplan con las normas establecidas.

Ubicación: Calle 9 y Av. 1
fonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
2611 714
fax: 33-05-4832
ail: gabinic@manta.gob.ec
site: www.manta.gob.ec



3.3.- Gestión de Riesgo

Con fecha 25 de Enero del 2013, mediante memo N°0212-SM-SMC, se solicita informar de manera urgente la Situación de Riesgo que se pudiera presentar para las familias de la zona de "Los Jardines" durante la época invernal, solicitud realizada en Asuntos Varios en la Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 24 de Enero del 2013 por el Consejo Municipal del GADMC-MANTA; constatando que en el sector existe amenaza de deslizamiento en los lotes colindantes de la MZ. B, por lo que se recomienda construir un muro de contención para evitar posibles inconvenientes. A su vez, se vio la necesidad de sugerir una última verificación de parte de la **SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGO**, para corroborar lo manifestado por la Sala Situacional y evitar futuros conflictos con los pobladores del barrio en mención.

Mediante oficio N° 112 ALC-M-JEB, de fecha 11 de Abril del 2013, se solicita a la *Ing. Orfa Cabezas R.-Directora Provincial de Gestión de Riesgo-Manabí*, la inspección en el Barrio "Los Jardines", para determinar el nivel de amenaza en que se encuentran los terrenos en este sector, los mismos que están en proceso de legalización. Posteriormente con fecha 16 de Mayo del 2013, mediante oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O, la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgo emite su informe, indicando como resultado las zonas vulnerables a movimientos en masa, determinando que 26 de las familias, estarían en la actualidad asentadas en zona de riesgo con Vulnerabilidad Alta, por lo que recomienda la reubicación de estas viviendas.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 358
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



A pesar de que el sector "Los Jardines" nació como un asentamiento espontáneo el mismo presenta a la actualidad servicio de agua potable, alumbrado público, alcantarillado como también el servicio de recolección de basura.

3.5.- Imagen Urbana

El proceso de ocupación territorial de la zona ha provocado una falta de imagen urbana en el sector, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas que aquí se ubicaron, edificaron viviendas con materiales que no cumplen con las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa.

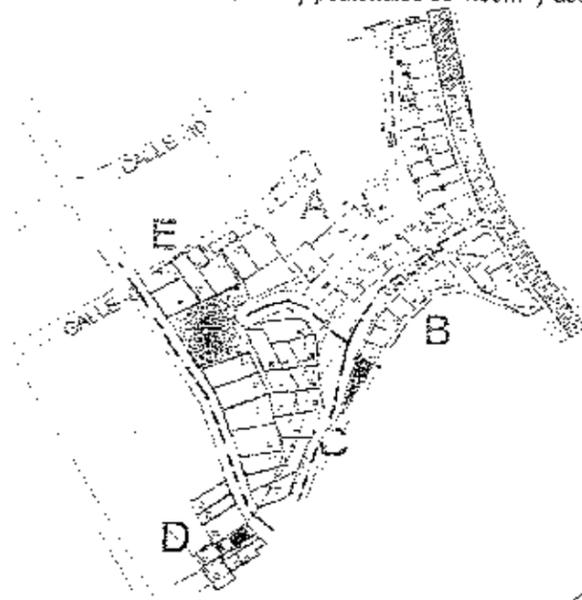
Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de vías 8.00m y peatonales de 4.00m y aceras de 1.25 m de ancho.



LE

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Asílla: 13-05-1532
-mail: gadm@mantagob.ec
-website: www.mantagob.ec



1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la, definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Avenida 30
- Av. De la cultura
- Calles Internas del Sector "Los Jardines"
- Calles peatonales.

1.3.- Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Los Jardines, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta "EPAM".

Sanitario.- Este servicio está realizado en base a un proyecto Técnico y ejecutivo para la instalación a la red pública por parte de la EPAM.

Eléctrico.- La dotación de energía eléctrica está instalada de forma definitiva, el servicio de energía y alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio debe ser garantizado por el Departamento de Higiene de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector "Los Jardines" tiene una superficie de 14838.98 m² el mismo que está dividido en cinco manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 70 m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado de la vía, partiendo con las coordenadas Y: 529990,38, X: 9894822,67, con 22,0 m, más 18.15m, más 16.77m, más 3.35m, más 30.18m, más 13.69m, más 23.02 m, más 17.27m, más 17.66m con coordenadas Y: 530053,04 X: 9894675,88 linderando en toda esta extensión con la Avenida 30.

Dirección: Calle 9 y A.C.
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4632
E-mail: galnc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77 con 37,7 m, más 24,67m, más 20,12m, más 16,17m, con coordenadas Y: 529911,13 X: 9894611,76 de aquí gira con coordenadas Y: 529893,03 X: 9894599,48 con 21,53m, desde ese punto gira con 18,37m con coordenadas Y: 529901,30 X: 9894583,15 y; Y: 529892,68 X: 9894576,58 con 10,83m, de aquí gira con coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90 y; Y: 529903,58 X: 9894559,90 con 19,92m, linderando con Avenida 32.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 530053,04 X: 9894675,88 hace un giro con coordenadas Y: 530049,40 X: 9894673,45 de 4,37m, desde ese punto gira con 17,13m, más 14,41m, más 15,45m, luego hace otro giro con coordenadas Y: 530008,47 X: 9894695,76, con 11,19m, más 18,27m, más 18,07, más 74,44m, con coordenadas Y: 529941,51 X: 9894599,00, con 23,47m, más 21,10m con coordenadas Y: 529910,03 X: 9894568,24 desde ese punto gira con 3,18m con coordenadas Y: 529911,89 X: 9894565,51, de ahí presenta un giro de 10,02 m, empatando con las coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90; linderando con el Barrio 7 de Septiembre..

COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 529990,36 X: 9894822,67 y; Y: 529972,25 X: 9894816,07 con 19,30m., desde ese punto gira con 42,33m., con coordenadas Y: 529973,66 X: 9894773,76 desde ahí gira con 36,68m., de ahí presenta un giro con coordenadas Y: 529942,33 X: 9894754,70 y; Y: 529939,85 X: 9894759,25 con 5,18m, desde ese punto gira con 10,50m, luego da otro giro con coordenadas Y: 529931,80 X: 9894752,51 con 5,55m, desde ese punto con coordenadas Y: 529934,48 X: 9894747,59 con 17,0m., más 67,25m., y coincidiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77; linderando con las manzanas 17 y 18 del Barrio Santa Martha.

Se ha realizado la propuesta para la implantación de 55 lotes que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E en un área de 6007,59 m2 que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1277,47 m2 que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m2 que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m2 que representa el 25.15%.

RESUMEN DE AREAS SECTOR LOS JARDINES		%
AREAS DE LOTES	6007,59	40,48
AREA VERDE Y COMUNAL	1277,47	8,62
AREAS DE VIAS	3820,88	25,75
ACERA	3733,04	25,15
TOTAL	14838,98	100,00

Dirección: Calle 9 y Av. 4
 teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 555
 fax: 2611 714
 celular: 13-05-4832
 mail: gadmco@manta.gob.ec
 website: www.manta.gob.ec



1.5. Observaciones.

Una vez realizada la publicación en primera instancia con Fecha 17 de Noviembre del 2012 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; se presentó la solicitud de la Sra. Norma Vite Bumbila, donde en su parte pertinente solicita la unificación del lotes 5 de la Mz. A, que se encontraba a favor de los niños TORRES SALTOS SCARLETH NATASHA Y TORRES SALTOS DANIEL ISAAC, los cuales por ser menores de edad y según lo que establece la Ordenanza no acceden a la legalización; unificándose el lote 5 y 6 a favor de la abuela paterna Sra. Norma Vite Bumbila, quien está al cuidado de los niños menores.

Con fecha 11 de Enero del 2013, mediante Of. N°. 053- DPUM – JCV, se emitió un *Informe Definitivo del Barrio "Los Jardines"*, para que posteriormente sea aprobado en Sesión de Concejo Municipal del GADMC- MANTA, pero resulta que, con fecha 25 de Enero del 2013, mediante memo N°0212-SM-SMC, se solicita informar de manera urgente la Situación de Riesgo que se pudiera presentar para las familias de la zona de "Los Jardines" durante la época invernal, solicitud realizada en Asuntos Varios celebrada el día Jueves 24 de Enero del 2013, en Consejo Municipal.

Seguidamente, se requirió con fecha 11 de abril del 2013, mediante oficio N°. 112 ALC-M-JEB, a la Ing. Orfa Yolanda Cabezas Rodríguez- Directora Provincial de Gestión de Riesgos de Manabí, la oportuna observación al proceso de legalización de 81 lotes en el Barrio "Los Jardines", el cual surge de un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado problema de desarrollo urbanístico.

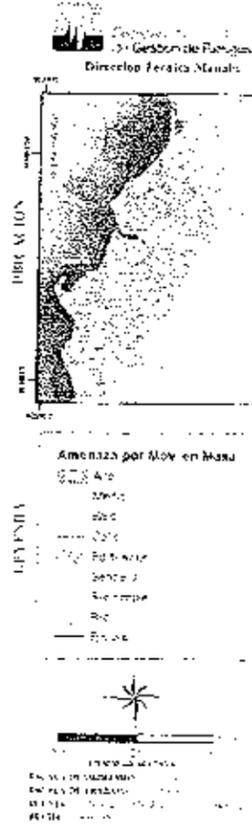
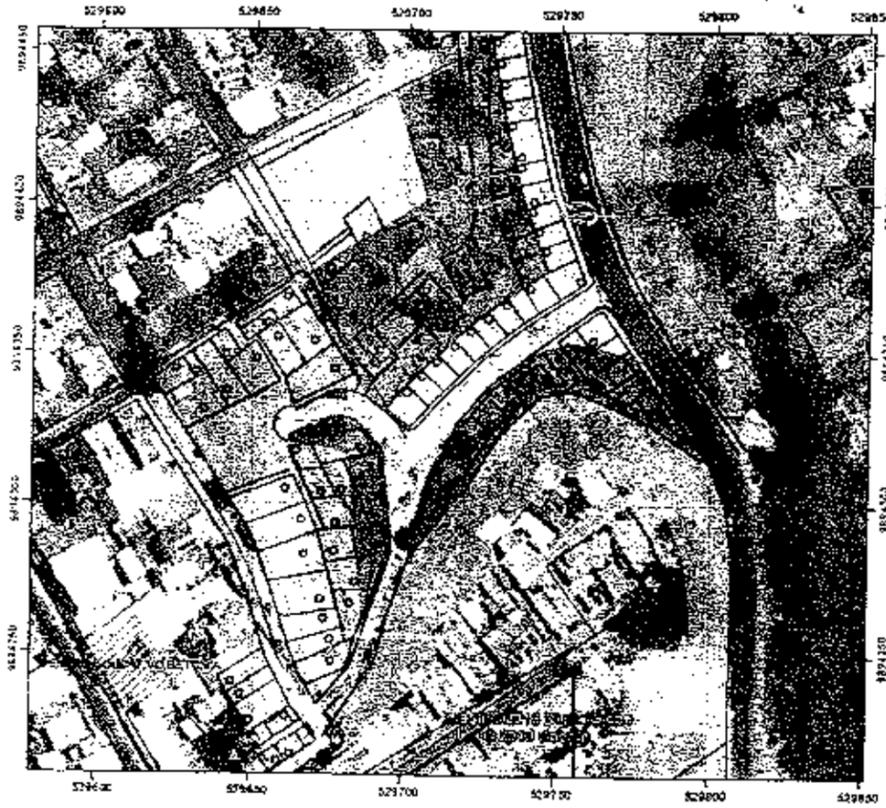
De acuerdo al informe Técnico planteado por la **SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS**, mediante oficio N° SNGR-DPGR-M-2013-0205-O de fecha 16 de Mayo de 2013, se determinó el nivel de amenaza media- alta por movimiento de masas de rocas meteorizadas y suelos pocos cohesivos, lo que implica que este sector es inestable ante factores desencadenantes (precipitaciones). A continuación se detalla en porcentajes la vulnerabilidad a movimientos en masa que presenta el Barrio Los Jardines:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	AREA (M2)	%
ALTO	6838M2	34%
MEDIO	7361M2	36%
BAJO	6006M2	30%

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Amenaza por movimientos en masa - Barrio Los Jardines (Manta)



Luego del Informe de la **SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS**, se presentó una observación de parte de los Señores Chávez Alcívar Ciro Moisés y Chávez Mero Ciro Antonio, por presentarse un error de ubicación en la Mz. C entre los lotes #8 y #15, por lo que mediante una verificación se establece que el Lote # 8 pertenece al Sr. Ciro Antonio Chávez Mero, y el Lote #15 del Sr. Ciro Moisés Chávez Alcívar, este último categorizado por la SNGR, en un nivel de vulnerabilidad -alta, estando asentado en una zona de riesgo.

1.6 Conclusiones

- Por lo tanto, como conclusión del oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-0 la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo establece que 26 familias, no pueden acceder a la legalización de tierras, por estar asentadas en zona de riesgo- Vulnerabilidad Alta, sugiriendo la reubicación de estos afectados, por lo que se emite un nuevo **INFORME TECNICO DEFINITIVO**, ya con todas las observaciones pertinentes.

ubicación: Calle 9 y Avst
 teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 556
 : 2611 714
 fijo: 1345-1832
 mail: cadtrn@mantagob.ec
 website: www.manta.gob.ec



Entre las familias ubicadas en la Zona de Vulnerabilidad Alta, se detalla a continuación:

AFFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"

Manzana	Lote	Adjudicado	Área de Lote	NÚMERO DE CEDULA
A	lote 14	DELSADO LOPEZ CARMEN MARIA	80,47 M2	131175479-8
	lote 15	TOMALA MERCHAN ANGEL FREDDY	70,00 M2	130582032-4
	lote 16	IBARRA MACIAS MARCELA ELIZABETH	70,00 M2	130692981-9
	lote 17	JACIAS IBARRA ANABELICA ALEXANDRA	74,79 M2	131507413-6
	lote 18	ALARCON CEDEÑO GUSTAVO ALEJANDRO	74,06 M2	131337794-5
	lote 19	CABEA CHERE MARIA JOSEFINA	74,55 M2	130929725-5
	lote 31	DELSADO LOPEZ JOSE RAMON	154,33 M2	131058596-1
	lote 32	MOREIRA MERO EDWIN STALDI	260,00 M2	130628995-8
	lote 33	CHUÑO CASUA MARCELA VICENTA	150,08 M2	130929977-2
	lote 34	SUÑERERO EYUALTA TEOCORA	123,34 M2	130198959-4
lote 35	FERNANDEZ CHUREBOMA LIGIA LIDUVINA	133,83 M2	130540617-9	

AFFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"

Manzana	Lote	Adjudicado	Área de Lote	NÚMERO DE CEDULA
B	lote 01	PARRA CUERO YACKON ADOLFO	58,58 M2	131231999-7
	lote 02	RIVERA CHOPEZ MARCOS ALBERTO	68,25 M2	131338174-9
	lote 03	ALONZO ALONZO SEOMANNY JAVIER	72,27 M2	131374067-0
	lote 04	ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE GUALBERTO	72,77 M2	130537449-6
	lote 05	CASUA BANCIA GLORIA CARLOTA	72,84 M2	130635172-5
	lote 06	ORTIZ ARBOLEDA VERONICA PAAMELA	70,55 M2	13111532-8
	lote 07	VALENCELA MENDOZA LUIS GUILLERMO	79,17 M2	130375677-9
	lote 11	CEDEÑO COVEÑA BEATRIZ DEL AMPARO	71,08 M2	130496009-7
	lote 12	CUERO VASQUEZ KETTY GUADALUPE	85,72 M2	080384741-9
	lote 13	CHIROZ MANTUANO WINTER ADALBERTO	87,42 M2	130721055-7
	lote 14	MEZA RODRIGUEZ JENNY MIRELLA	81,20 M2	130706869-0

AFFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"

Manzana	Lote	Adjudicado	Área de Lote	NÚMERO DE CEDULA
C	lote 11	MOREIRA MOREIRA MARIA VALENCELA	179,88 M2	130527548-7
	lote 13	ZAMBRANO CARRERO GEANINE JAHIRA	109,61 M2	131151464-8
	lote 14	TORRES VITE PEDRO PABLO	118,04 M2	131196605-3
	lote 15	CHAVEZ ALCIVAR CIRO MOYSES	105,01 M2	130396112-0

- Podemos determinar que el sector "Los Jardines", los lotes no cuentan con un trazado de parcelación en razón de que este ha sido un asentamiento de hecho hace mucho años, y carece de la aprobación de la reestructuración urbana, por lo que no cumple con lo que establece en la COOTAD.

Dirección: Calle 9 y Av:4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec



- Es así que "Los Jardines" necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de servicios e infraestructura y que contribuya al mejoramiento del entorno de la Avenida de la Cultura, por lo que presentamos el proyecto urbanístico y el respectivo listado de las 55 personas que se encuentran en posesión, y que se hallan en una Vulnerabilidad Media - Baja según el informe de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos de fecha 16 de Mayo del 2013, además tal como lo demuestran los respectivos informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos Catastros y Registros, Gestión de Riesgo, Desarrollo Comunitario y Financiero.

1.7 Recomendaciones

1.7.1 La Secretaría de Gestión de Riesgos recomienda de manera urgente la intervención del GAD MUNICIPAL DE MANTA en fortalecer las áreas con Vulnerabilidad Media con obras de protección como son muros y reforestación con plantas nativas de la zona para evitar deslizamiento en áreas de Vulnerabilidad Alta, para que así puedan ser subsanables las observaciones realizadas por el SNR y proceder a la legalización de los 58 predios que se encuentran dentro del porcentaje de los niveles medio y bajo antes descritos.

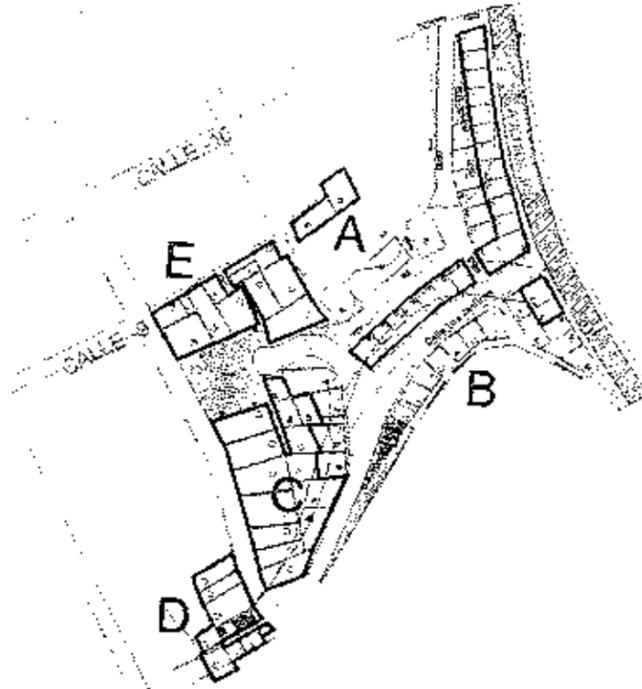
1.7.2 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector los Jardines, enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: " Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.3 Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 488 y tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.

Dirección: Calle 9 y Av.4
teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
fax: 2611 714
casilla: 15-05-4832
-mail: gadmre@manta.gob.ec
website: www.manta.gob.ec



PROPUESTA SECTOR LOS JARDINES



IMPLANTACION GENERAL.

Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, este departamento presenta el **INFORME TECNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "LOS JARDINES"**, para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Adj. Cuadro explicativo de los 55 beneficiarios de los lotes.

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4532
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Recepción: Calle 9 Av. Av. 4
 Teléfono: 2611471 / 2611474 / 2611475 / 2611476
 Fax: 2611714
 E-mail: gadmco@manta.gub.ec
 Website: www.manta.gub.ec

Lote	Adjudicado	Nº de Cédulas	Área de Lote (M ²)	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
lote 01	VITE MARQUEZ DAISY EDITH Y JOSE	13046313-9	77,70	1101843000	1.942,50	5	97,23
lote 02	WASLEYSTON W. ANGELA BRAVO	13046313-3	70,30	1101843000	1.750,00	5	87,50
lote 03	MOREIRA VITE DANIELA FLIZABETH	13046313-6	70,00	1101843000	1.750,00	5	87,50
lote 04	CHERNE BRACIA SEGUNDO ALFREDO	13046313-7	70,00	1101843000	1.750,00	5	87,50
lote 05 y lote 06	TORRES VITE ANGELA BEATRIZ	13046313-5	141,51	1101838000	3.537,75	5	1.768,89
lote 07	VITE RUMILLA NORMA LENY	13046313-2	70,00	1101837000	1.750,00	5	87,50
lote 08	CONFORME JAMA JENNY ALBERTO Y CARMEN ALFARANSA "LUCIO JAMA"	13046313-4	75,31	1101830000	1.897,75	5	94,89
lote 09	AVILA BRACIA FRANCISCA RAMONA	13046313-1	70,00	1101809000	1.750,00	5	87,50
lote 10	FERRINI CEVALLOS SILVANA MARIA	13046313-6	70,00	1101844000	1.750,00	5	87,50
lote 11	BERMELLO MESA ESPARDO AURELIO	13046313-8	74,80	1101811000	2.805,00	5	1.402,50
lote 12	MEZA GARCIA DESNA EMERITA	13046313-2	107,50	1101812000	2.602,50	5	1.301,25
lote 13	CAZALUIGA MARISSA VERONICA ISHER	09211300-2	80,00	1101813000	2.000,00	5	1.000,00
lote 14	MAGIAS ABAD ANGELA BEATRIZ	13046313-2	72,02	1101824000	1.800,50	5	90,03
lote 15	VALLEJO VELEZ EDWIN JAYTES Y AURORA DOLGUES ESPINOSA PACHECO	13046313-1	72,02	1101824000	1.800,50	5	90,03
lote 16	ALONZO PICO LUCIA HERMELINDA	13046313-2	72,02	1101824000	1.800,50	5	90,03
lote 17	ALONZO PICO ANSEL ELEGORIO	13046313-4	72,02	1101824000	1.800,50	5	90,03
lote 18	VELIZ CANTOS TANIA ELIZABETH	13046313-4	72,02	1101824000	1.800,50	5	90,03
lote 19	TORRES VITE MIGUEL ANSEL	13046313-5	71,02	1101824000	1.775,50	5	88,78
lote 20	LUCAS ESPINOZA LUCIA AURISTELA Y MEZA ESPINOZA ALBERTO ALEJANDRO	13046313-5	71,02	1101824000	1.775,50	5	88,78
lote 21	GENERA VELIZ ZIONHARA LILIANA	13046313-3	97,32	1101830000	2.433,00	5	1.216,50

[Firma]
 Lic. David L. Bor
 DIRECTOR DE DESARROLLO GOVERNATIVO

[Firma]
 Lic. Juanith Cevallos V.
 DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

[Firma]
 Lic. David L. Bor
 DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO

A



BARRIO "LOS JARDINES"- PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA

Lote	Adjudicatario	Nº de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Llt. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
lot 01	VALENZUELA MENDOZA BELENA JACQUELINE Y	130994532-7	108,05	1102991000	2,701.25	5	135,06
lot 02	CARLOS ENRIQUE MENDOZA PALMA	130703554-0	86,86	1102992000	2,171.5	5	108,58
lot 03	VELEZ CAMPOS RAMON ELIZER	130679409-2	170,15	1102993000	4,253.75	5	212,69
lot 04	PALMA SALTOS JESUS LINO	130321688-7	133,60	1102994000	3,340,00	5	167,00
lot 05	RAMBOA CHAVEZ JOSE VICENTE Y LIRIS MARIA	13022040-6	59,34	1102995000	1,483.50	5	74,18
lot 06	ORELLANA FRANCO	13014096-9	110,82	1102996000	2,770.50	5	138,53
lot 07	CALDERON ZAMBRANO FARRICHO DAVID	131184096-9	39,04	1102997000	976.00	5	48,30
lot 08	CEDEÑO PINOY ENRIQUE ROLANDO	131031328-1	48,80	1102998000	1,220.00	5	61,00
	MESA OLIVO SORIA TOURRES Y OSCAR IVAN MEZA LUCAS	130982652-9					
	CALDERON ZAMBRANO DAVID CARLO	130467927-3					

BARRIO "LOS JARDINES"- PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA

Lote	Adjudicatario	Nº de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Llt. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
lot 01	ZAMBRANO ALAYA MIGUEL EUSTADIO Y ANA	130572329-8	220,34	1101721000	5,508.50	5	275,43
lot 02	PATRICIA SANCAN SANTANA	130240775-3	192,78	1101722000	4,819.50	5	240,98
lot 03	DELGADO LOPEZ JUAN ALBERTO	130639919-3	98,25	1101709000	2,456.25	5	122,81
lot 04	LOPEZ CAMPUZANO MARIA NIEVE	130612748-1	54,89	1101724000	1,372.25	5	68,61
lot 05	DELGADO LOPEZ FREDDY EDUARDO	131252366-1	155,78	1101714000	3,394.50	5	169,73
lot 06	DELGADO LOPEZ ROCIO MARIBEL	130984757-0	169,94	1101725000	4,249.50	5	212,48
lot 07	TEJENA LOPEZ ENRIQUE NELSON	13095932-8	59,84	1101708000	1,496.00	5	74,8
lot 08	LOPEZ CAMPUZANO DIANA ISIDORA	130927077-8	164,85	1101718000	4,123.75	5	206,19
lot 09	LOPEZ CAMPUZANO PABLO ARIANO	130492800-9	29,04	1101719000	726.00	5	36,3
lot 10	META ZAMBRANO KELVIN LUCIANO	13117984-5	89,42	1101706000	2,255.50	5	111,78
lot 11	ZAMBRANO ZAMBRANO EDUARDO SOFONICA	13011678-5	211,23	1101723000	5,280.75	5	264,04
	PLOZO LUCAS ANA MERCEDES	130214622-7					

Dirección: Calle D y Av 4
 Teléfono: 611 471 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 471 2611
 Casilla: 152826
 E-mail: gachne@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

[Firma]
 Lic. David Loor
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

[Firma]
 Lic. Janeth Cedeno V.
 DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

[Firma]
 Lic. Daniel Farin S.
 DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO



BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Lote	Adjudicado	N° de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 lit. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
lote 06	BERMEJO MEZA ANGELICA CECILIA	13113470-0	70,32	1102928000	1.755,25	5	87,75
lote 08	SALTOS CEDERO JESSICA ALEXANDRA	177167434-7	94,05	1102925000	2351,25	5	117,56
lote 10	ENTRIAGO ANCHINDIA RAMON ANTONIO	130433154-5	70,00	1102950000	1.750,00	5	87,50
AREA TOTAL			234,37				

BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Lote	Adjudicado	N° de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 lit. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
lote 01	MELTA ZAMBRANO JAIRO SAUL	06094532-4	149,41	1102974000	3.735,25	5	186,76
lote 02	MERA MENDOZA RUBEN DARIO	130530249-7	112,51	1102952000	2.812,75	5	140,64
lote 03	MENDOZA CEDERO ROSA DEL CARMEN	130968330-1	143,86	1102973000	3.595,50	5	179,83
lote 04	MENDEIETA CALZA MARIA ELISIE DOMINIS	130312829-6	246,28	1102974000	6.157,00	5	307,85
lote 05	MERO DOMINGUEZ MARTHA CECILIA	130463168-8	241,68	1102975000	6.042,00	5	302,10
lote 06	LIANGNET MOREIRA LUZ AMERICA	130463748-7	213,39	1102976000	5.334,75	5	266,74
lote 07	ORDONEZ DELGADO MARIA TERESA	130534520-6	212,86	1102977000	5.321,50	5	265,08
lote 08	CHAVEZ MERO CIRIO ANTONIO	131292406-9	115,57	1102978000	2.891,75	5	144,58
lote 09	CHAVEZ ALVAR DORIS ELIZABETH	091068350-4	110,03	1102979000	2.750,75	5	137,54
lote 10	MERO DOMINGUEZ CARMEN AUXILIA AURORA	130438411-4	81,97	1102980000	2.049,25	5	102,46
lote 11	BERMEJO MEZA ROCIO YRISINIA	131773137-3	88,68	1102982000	2.217,00	5	110,85
lote 12	DOMINGUEZ CEDERO QUERIDA ESTHER	170888923-3	185,13	1102985000	4.653,25	5	232,66
lote 13	CASTRO DOMINGUEZ CARMEN WENDY Y JIMENEZ	131021973-0 17523174	133,60	1102987000	3.240,00	5	162,00
lote 14	PALZAS VICTOR ABRAHAM	131021973-0 17523174	65,16	1102988000	1.629,30	5	81,46
AREA TOTAL			210,73				

dirección: Calle 9 V.A.V. 473/2611
 teléfonos: 2611 471 2611
 fax: 2611 471 2611
 oficina: 2611 471 2611
 mail: gadm@comanta.gob.ec
 website: www.comanta.gob.ec

[Firma]
 DIRECTOR DE AVALUOS Y
 CATASTRO

[Firma]
 DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

[Firma]
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lot #	Adjudicatario	Área de Lote #2	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
Lot 01	VITE MARQUEZ DAISY ESTHY TORRE WASHINGTON	77,70	10,32	CALLE PUBLICA	10,00	LOTE #2	8,94	AVENIDA 30	7,00	AREA VERDE
Lot 02	ANDREA BIVAO	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	AREA VERDE	10,00	LOTE #3	10,00	LOTE #1
Lot 03	CHENIE BLAZCA SIKINDO ALFREDO	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	AREA VERDE	10,00	LOTE #4	10,00	LOTE #2
Lot 04	TORBES VITE ANGELA BEATRIZ	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	AREA VERDE	10,00	LOTE #5 Y LOTE #6	10,00	LOTE #3
Lot 05 y Lot 06	VITE BAMBELA ANYMA LINDAY	141,51	14,30	AVENIDA 30	14,30	AREA VERDE Y LOTE #19	10,00	LOTE #7	10,00	LOTE #4
Lot 07	GONZALEZ JARA ZORNY ALBERTO Y ZORNY ALEXANDRA TIBICO TAJIA	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOTE #18 Y LOTE #19	10,00	LOTE #8	10,00	LOTE #5 Y LOTE #6
Lot 08	AVILA GRACIA FRANCISCA BAYONA	75,91	3,39+3,65	AVENIDA 30	3,94+4,24	LOTE #17 Y LOTE #18	10,00	LOTE #9	10,00	LOTE #7
Lot 09	FERRIN CEVALLOS ELIANA MARLA	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOTE #15 Y LOTE #17	10,00	LOTE #10	10,00	LOTE #8
Lot 10	IBARRIO MEZA GUARDO ALBERTO	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOTE #15 Y LOTE #16	10,00	LOTE #11	10,00	LOTE #9
Lot 11	MEZA GARCIA DIERM EMBELCA	74,60	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOTE #14 Y LOTE #15	10,32	LOTE #12	10,00	LOTE #10
Lot 12	CALZADILLA MARISKA VERONICA ESTHER	101,50	10,00	CALLE PUBLICA	1,86+10,12	LOTE #13 Y LOTE #14	10,00	LOTE #13	8,47	AVENIDA 30
Lot 13	MUZAS ABIB ANGELA BEATRIZ	80,00	10,00	CALLE PUBLICA	10,00	LOTE #12	8,00	LOTE #14	8,00	CALLE PUBLICA
Lot 14	PALLO VELEZ BRITTO JAVIER Y AMORA DOLORES ESPINIL	72,02	10,00	CALLE PUBLICA	10,00	LOTE #21	7,00	CALLE PUBLICA	7,40	AREA DE PROTECCION
Lot 15	ALONZO PICO LINDA HERMELINDA	72,02	7,00	CALLE PUBLICA	7,40	AREA DE PROTECCION	10,00	LOTE #22	10,00	LOTE #20
Lot 16	ALONZO PICO ANGEL ELEODORO	72,02	7,41	CALLE PUBLICA	7,41	AREA DE PROTECCION	10,00	LOTE #23	10,00	LOTE #21
Lot 17	VITE CANTOS TAJIA JIZIBETH	72,02	7,00	CALLE PUBLICA	7,40	AREA DE PROTECCION	10,00	LOTE #24	10,00	LOTE #22
Lot 18	TORBES VITE ANGELA BEATRIZ	72,02	7,00	CALLE PUBLICA	7,00	AREA DE PROTECCION	10,00	LOTE #25	10,00	LOTE #23
Lot 19	UCAS ESPINOZA LILIA AURISTELA Y MEZA ESPINOZA	71,02	7,00	CALLE PUBLICA	7,00	AREA DE PROTECCION	10,00	LOTE #26	10,00	LOTE #24
Lot 20	ALBERTO ALEXANDRO	97,52	10,00	CALLE PUBLICA	10,00	LOTE #23	10,30	AREA DE PROTECCION	9,20	CALLE PUBLICA
Lot 21	AREA TOTAL	3.499,84								

Dirección: Calle 9 v Av.4
 Teléfono: 2611 471 / 2611 479 / 2611 458
 Fax: 2611 471
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: garinc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lot #	Adjudicatario	Área de Lote #2	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
Lot 08	BAMBULO MEZA ANGELA CEBILIA	70,11	7,00	CALLE PUBLICA	7,00	LOTE #2	9,04,0	LOTE #9	10,00	CALLE PUBLICA
Lot 09	SALTOZ CEBERO YESSICA ALEXANDRA	94,05	8,48+1,23	AVENIDA 30	2,00	LOTE #8	10,00	LOTE #10	9,20	CALLE PUBLICA
Lot 10	JINTELAGO ANZA ROSA RAJON ANTONIO	70,00	6,00	AVENIDA 30	7,00	LOTE #9 Y LOTE #12	10,00	LOTE #11	10,00	LOTE #9
Lot 11	AREA TOTAL	234,26								



CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lot #	Adjudicatario	Área de Lote M ²	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
109 01	MEZA ZAMBRANO JERON SAU	149,41	10,50	CALLE PUBLICA	4,48 + 3,38	CALLE PUBLICA	10,20 + 4,60	PROTECCION DEL TALUD	18,00 + 3,5	PROTECCION DEL TALUD	18,00 + 3,5	LOT # 2
109 02	MEZA MENDOZA ROS EN DABLO	12,51	7,60	CALLE PUBLICA	4,80	LOTE # 1	38,69	LOTE # 1	18,20	LOTE # 1	18,20	LOT # 2
109 03	VALCOCYA CENDINO RIVERA DEL GAVEN	149,06	9,99	CALLE PUBLICA	6,50	LOTE # 1	2,9 + 18,43	LOTE # 1	38,69	LOTE # 2	38,69	LOT # 3
109 04	MANQUETA CHICA MARIA ELISIF ODALIS	296,28	11,80	CALLE PUBLICA	12,30	LOTE # 15 Y LOTE # 11	18,95	LOTE # 5	2,00 + 56,69	LOTE # 5	2,00 + 56,69	LOT # 4
109 05	MERO DOMENIQUEZ MARTHA CECILIA	241,68	10,40	CALLE PUBLICA	13,77	LOTE # 8 Y LOTE # 18	20,80	LOTE # 5	12,85	LOTE # 5	12,85	LOT # 5
109 06	LOPEZ VILLALBA LIZ AMERICA	213,35	10,40	CALLE PUBLICA	10,41	CALLE PUBLICA	20,51	LOTE # 7	20,51	LOTE # 7	20,51	LOT # 6
109 07	ORRIGON DELGADO MARIA TERESA	212,06	10,20	CALLE PUBLICA	10,10	CALLE PUBLICA	23,07	CALLE PUBLICA	20,51	LOTE # 7	20,51	LOT # 6
109 08	CHAVEZ ALFONSO ANTONIO	113,67	2,33 + 8,78	CALLE PUBLICA	10,7	CALLE PUBLICA	10,7	LOTE # 18	10,7	LOTE # 18	10,7	LOT # 6
109 09	CHAVEZ ALICIA DOMINIS ELIZABETH	110,03	11,00	CALLE PUBLICA	11,39	CALLE PUBLICA	10,7	LOTE # 18	10,7	LOTE # 18	10,7	LOT # 6
109 10	MERO DOMENIQUEZ GAVEN ANGELICA ROSA	51,97	10,75	CALLE PUBLICA	10,75	CALLE PUBLICA	10,75	LOTE # 18	10,75	LOTE # 18	10,75	LOT # 6
109 12	BENABE MEZA ROSO YIBENGA	65,68	10,25 + 2,87	CALLE PUBLICA	10,25	CALLE PUBLICA	10,25	LOTE # 18	10,25	LOTE # 18	10,25	LOT # 6
109 18	DOMENIQUEZ CENFRO QUEVEDA ESTER	186,13	15,8	CALLE PUBLICA	2,94 + 6,45	LOTE # 15 Y LOTE # 18	13,3 + 8,80	LOTE # 15	7,20	LOTE # 15	7,20	LOT # 6
109 17	CASTRO DOMENIQUEZ CARMEN WENIBY Y JIMENEZ JUSTERCA	133,60	16,51	CALLE PUBLICA	2,95 + 4,80	LOTE # 7, 3 Y 4	18,51	LOTE # 11	10,70 + 10,30	LOTE # 11	10,70 + 10,30	LOT # 6
109 19	VICENTE ARNALDO BERNARDI GARCIA JOHANN PAOLA	55,16	9,05	CALLE PUBLICA	8,05	LOTE # 11	2,5	LOTE # 11	33,5	LOTE # 11	33,5	LOT # 6
	AREA TOTAL	2101,29										LOT # 16 LOT # 10

CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lot #	Adjudicatario	Área de Lote M ²	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
101 01	VALENTA MENDOZA ELVA JAQUELINE Y CARLOS PARQUE	505,05	4,12 + 2,24	CALLE PUBLICA	6,40	PROTECCION DEL TALUD	17,50	LOTE # 2	17,50	PROTECCION DEL TALUD	17,50	LOT # 1
101 02	MENDOZA MARÍA	65,86	5,00	CALLE PUBLICA	7,00	PROTECCION DEL TALUD	17,50	LOTE # 1	17,50	PROTECCION DEL TALUD	17,50	LOT # 1
101 03	VELEZ CAMPOS RAMON ELIEZER	170,15	30,00	CALLE PUBLICA	10,00	PROTECCION DEL TALUD Y LOTES	16,50	LOTE # 4	17,50	LOTE # 4	17,50	LOT # 2
101 04	MARCA SALTOR REBUS LINDO	133,60	6,90	CALLE PUBLICA	9,70	LOTE # 5	17,00	CALLE PUBLICA	16,66	CALLE PUBLICA	16,66	LOT # 3
101 05	FAMBA GONZALEZ JOSE VICENTE Y LETIS MARCA ORELLANA PELAGO	55,34	6,60	CALLE PUBLICA	8,40	PROTECCION DEL TALUD	6,00	PROTECCION DEL TALUD	6,90	PROTECCION DEL TALUD	6,90	LOT # 3 Y # 4
101 06	CALLEGON ZAMBRANO FABILO SATEDO	310,82	2,48 + 0,28	CALLE PUBLICA	21,80	PROTECCION DEL TALUD	9,40	PROTECCION DEL TALUD	9,40	PROTECCION DEL TALUD	9,40	LOT # 4
101 07	CERRON PASCAY FABILO ROLANDO	39,04	5,40	CALLE PUBLICA	6,40	PROTECCION DEL TALUD	6,10	LOTE # 6	6,10	LOTE # 6	6,10	LOT # 5
101 08	MUSA OTIVO SONIA LOURDES Y OSCAR IVAN MEZA LINCA	48,30	8,00	CALLE PUBLICA	8,00	PROTECCION DEL TALUD	6,10	PROTECCION PARTICULAR	6,10	PROTECCION PARTICULAR	6,10	LOT # 6
	AREA TOTAL	756,66										LOT # 7

Dirección: Calle 9 Av. 4
 teléfonos: 2611 114, 2611 579/2811 935
 fax: 2611 114
 casilla: 13-05-1832
 e-mail: eadmc@manta.gob.ec
 website: www.manta.gob.ec



CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Parcela	Adjudicatario	Area de Lote #2	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
1018 01	ZAMBRANO ALVARO MUELER ESTEBAN Y ANA PATRICIA	210,94	23,20	CALLE PUBLICA	8,04-11,63	LOTE #1 Y LOTE #2	9,10	QUERABADA
1018 02	SANCAS SANTANA	192,78	16,30	CALLE PUBLICA	16,95	LOTE #1	11,63	LOTE #3
1018 03	ISLAZANO LOPEZ JUAN ALBERTO	98,25	7,25	CALLE PUBLICA	2,75-4,50	CALLE PUBLICA Y LOTE #1	8,96	LOTE #2
1018 04	LOPEZ CAMPUZANO MARIA NEVE	54,89	4,50	CALLE PUBLICA	4,50	LOTE #3	12,20	LOTE #4
1018 05	ORLANDO LOPEZ FREDY ENRIQUE	135,78	17,00	CALLE PUBLICA	16,95	LOTE #2	8,00	LOTE #4
1018 06	DELARDO LOPEZ NICOLAS	169,94	6,25-6,25	CALLE PUBLICA Y LOTE #7	9,37-5,24	QUERABADA	15,62	CALLE PUBLICA
1018 07	TERESA LOPEZ BRUQUER NIELSON	59,84	5,50	CALLE PUBLICA	6,25	LOTE #6	9,13	CALLE PUBLICA
1018 08	LOPEZ CAMPUZANO EMMA ESTER	164,95	6,75	CALLE PUBLICA	7,82	QUERABADA	9,67-13,80	LOTE #1 Y LOTE #11
1018 09	LOPEZ CAMPUZANO FANTO ADRYANO	19,04	3,60	CALLE PUBLICA	3,40	LOTE #11	8,20	LOTE #10
1018 10	META ZAMBRANO KEVIN LINDIANO	89,42	11,80	CALLE PUBLICA	11,96	LOTE #11	7,94	LOTE #9
1018 11	ZAMBRANO ZAMBRANO EDUARDO SOTOLOA	211,23	12,89	CALLE PUBLICA	14,16	LOTE #10	11,95-13,40	LOTE #9 Y #10
1018 12	FILGOSO LUZAS ANA REBECCAS	182,48						15,80
1018 13	AREA TOTAL							

RESUMEN DE AREAS SECTOR LOS JARDINES	
AREAS DE LOTES	5007,59
AREAS FERREY COMUNAL	1.77,47
AREAS DE VIAS	3820,86
AREAS	5713,04
TOTAL	10605,92

Dirección: Calle 9 y Ave. 26
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 555
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadme@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

Handwritten signature or initials.



Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confirma al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la contención de:

Alcalde del Cantón
Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Agosto de 2009.

Pastoriza, Julio 2009

María Alejandra Alvarado
Vicepresidenta

Gerardo Domínguez
Presidente

Fernando Domínguez
Vocal

María Concepción Rodríguez
Vocal



Efraín Rodríguez
Vocal

Julio Aramburo
Secretario

NOTARIA Jca. DEL CANTÓN MANABÍ
DON PE. Que la presente fotocopia
es igual a su original.



30 JUL 2009
EL NOTARIO
Ab. Raúl González Melgar

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CANTON DE MANTA
 CIUDADANIA 130182185-4
 ESTRADA BONILLA JAIME EDILDO
 MANTA/MANTA/MANTA
 29 JULIO 1955
 0039 00778 #
 MANTA 1955

EQUATORIANAAAA V3444V4242
 CREADO DELCY MEDRANDA
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 EDILDO ESTRADA
 MANTA 08/04/2005
 REN 0437702

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 11-FEB-2013
 038
 038-0107 1301821854
 MANTAS CECREA
 ESTRADA BONILLA JAIME EDILDO
 MANTAS
 MANTAS

DOY FE: Que las precedentes
 copias fotostaticas en
 23 fojas utiles, anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales, Manta 21-02-2014
 Ab. Jorge Guanoluisa G.
 Notario Público Primero
 Manta - Ecuador